



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00651-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OCAÑA no ha informado a este despacho si tomo nota del embargo comunicado en fecha 10/11/2023. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OCAÑA (N.S) no ha informado a este despacho si tomó nota de la orden de embargo con relación al inmueble con **M.I. 270-69807**, comunicado con oficio No. 641 el día 10/11/2022 y cuyo pago concerniente al registro se realizó el día 01/12/2022.

Teniéndose lo anterior y de la revisión practicada al expediente se tiene lo siguiente:

- 1. REQUERIR** a LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OCAÑA (N.S) para que informe a este despacho lo sucedido con relación a la medida cautelar ordenada por este despacho en fecha 08/11/2022 y comunicada a su entidad en fecha 10/11/2022 y cuyo pago de registro se realizó el 01/12/2022.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b2322c3f63d27c678e92cc8c619c3f2906df1d9b4586b1da1de9888f7743b4**

Documento generado en 15/02/2023 12:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>